

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7128** *SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA, S.A.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 4 de marzo de 2011, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de San Joaquín y Santa Ana, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social en la cifra de 67.725 euros mediante la amortización de 11.250 acciones, con la finalidad de: (i) restituir las aportaciones a uno de sus accionistas, titular de dichas acciones y (ii) condonar los dividendos pasivos correspondientes a las acciones números 10.001 al 20.000, ambos inclusive, que forman parte de las acciones objeto de amortización.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes y medio a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

En restitución de las aportaciones correspondientes a las acciones objeto de amortización, su titular percibió la cantidad de trescientos cuarenta y cinco mil (345.000) euros mediante transferencia bancaria a su favor efectuada con fecha 4 de marzo de 2011.

Por consiguiente, tras la reducción de capital mediante amortización de las acciones anteriormente mencionadas, el capital social se fija en doscientos treinta y tres mil doscientos setenta y cinco (233.275) euros.

Se informa a los acreedores de San Joaquín y Santa Ana, Sociedad Anónima, sobre su derecho de oposición, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Alcalá de Henares, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria del Consejo de Administración de San Joaquín y Santa Ana, Sociedad Anónima.

ID: A110019142-1